



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Prácticas externas: tramites necesarios correspondientes al alta en la Seguridad Social

02/12/2024

Dirigido a todo el estudiantado del MAES
(Granada, Ceuta y Melilla):

Información general

Como ya sabéis, desde el 1 de enero de 2024, la Universidad de Granada está obligada a realizar el alta y la cotización en la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas **no remuneradas** que realice su estudiantado de Grado, Máster o Títulos Propios.

En todo caso, es necesario disponer de un número propio de afiliación a la Seguridad Social.

En el apartado Prácticas externas hemos publicado la respuesta que ofrecen tanto la Tesorería de la Seguridad Social como el Centro de Empleo y Prácticas relacionadas con este trámite, así como los pasos a seguir para obtener el número. [Ver información](#)

Alta en ÍCARO e incorporación al programa de prácticas curriculares del MAES

Todo el estudiantado de la Universidad de Granada que vaya a realizar prácticas curriculares debe estar dado de alta en la plataforma ÍCARO.



En el caso del MAES, deberéis completar el alta, inscribiros en el programa de prácticas curriculares del MAES y comunicar vuestro número de afiliación **antes del 20 de diciembre**.

Importante: No rellenéis ningún dato relacionado con el centro de prácticas, turno, fechas de inicio o fin hasta que no publiquemos la adjudicación definitiva y las instrucciones para ello.

[Manual del Centro de Empleo y Prácticas](#) sobre cómo darse de alta e inscribirse en el programa de prácticas curriculares

Comunicación de datos relacionados con el periodo de prácticas

Junto con la adjudicación definitiva publicaremos las instrucciones que el Centro de Empleo y Prácticas nos facilite en relación con los pasos que deberéis seguir antes del inicio del periodo de prácticas y durante el periodo de prácticas.